

ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2018.

Según se recoge en la Ordenanza Municipal no fiscal nº 24, sobre Prestaciones Económicas a la Atención de Necesidades Básicas de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social, las prestaciones económicas reguladas en dicha ordenanza, se concederán con cargo al presupuesto de cada ejercicio económico, en función de la consignación presupuestaria asignada, por todo lo cual, se procede a dar publicidad de la aplicación presupuestaria y crédito destinado a esta finalidad, que para este ejercicio 2018 asciende a 10.000€ (partida presupuestaria 08/231.04.482.02).

Se podrán consultar las Bases Regulatoras del Procedimiento de Gestión y Concesión de la Prestación Económica Destinada a la Atención de Necesidades Básicas de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social del Ayuntamiento de Astorga en documento adjunto, y en la web municipal www.aytoastorga.es (URL: http://www.aytoastorga.es/_contenidos/ordenanzas/ordenanza_emergencia_social.html)